



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4151 /2016.-

ARICA, 11 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- f) Ordinario N° 702, de fecha 03 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "OPERATIVOS INFANTILES".
- g) Memorandum N° 279, de fecha 10 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- h) Registro N° 4415, de fecha 10 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- i) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "OPERATIVOS INFANTILES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: Operativos infantiles														
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la infancia														
1.3.- FECHA	: Abril – septiembre														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia desarrolla operativos sociales infantiles y juveniles en distintos sectores de la comunidad con el objeto de fomentar el derecho de participación según lo indica el artículo 31 de la convención de los derechos de los niños y niñas donde Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño y niña, "participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". Y según el artículo 4 de la Ley 18695, A) y E).														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia ofrecerá jornadas sociales y recreativas en distintos sectores de la comunidad														
III.- OBJETIVO:															
Disponer de materiales e insumos para la ejecución de operativos sociales recreativos, dirigidos a la comunidad infanto juvenil.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de la infancia														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSUMOS PORTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Juguetes varios y otros</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>INSUMOS FONDO A RENDIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>4.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>1 Fondo a Rendir por \$500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2, funcionaria Contrata grado 12°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS PORTAL		Producción de eventos	3.000.000	Juguetes varios y otros	500.000	INSUMOS FONDO A RENDIR		Gastos menores	500.000	Total	4.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
INSUMOS PORTAL															
Producción de eventos	3.000.000														
Juguetes varios y otros	500.000														
INSUMOS FONDO A RENDIR															
Gastos menores	500.000														
Total	4.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.alzada)Dideco	3.000.000
Juguetes varios y otros	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto.premios)	500.000
INSUMOS FONDO A RENDIR			
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	500.000
		Valor Total \$	4.000.000

El monto del Programa es de \$ 4.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 500.000 a nombre de la Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. Nº 10.442.571-2, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.159 "Otros Fondos a Rendir" (Jimena Manríquez Zúñiga).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-